

PI 211

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 30 SEP 2020

VISTO: el ofrecimiento de una donación realizada al Sistema Nacional de Emergencias;

RESULTANDO: que la empresa ROMINSUR S.A. ofrece en donación 35.000 (treinta y cinco mil) tapabocas tela Drye por valor de \$ 875.000 (pesos uruguayos ochocientos setenta y cinco mil);

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente aceptar la donación ofrecida al Sistema Nacional de Emergencias;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 42 del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Acéptase la donación ofrecida por la empresa ROMINSUR S.A. de 35.000 (treinta y cinco mil) tapabocas tela Drye por valor de \$ 875.000 (pesos uruguayos ochocientos setenta y cinco mil).

2°.- Agradécese la donación efectuada.

3°.- Designase al Sistema Nacional de Emergencias como administrador de la donación.

4°.- Comuníquese, notifíquese y publíquese.


LACALLE POU LUIS

2020-2-1-0001700